

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA DIRECCIÓN DE LA REVISTA CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA U.C.M. y ESTABLECIMIENTO DE UN BAREMO PARA SU VALORACIÓN Y SELECCIÓN (Aprobado por la Junta de Escuela de 15 de septiembre de 2010).

1. PROCEDIMIENTO:

Desde el momento en el que la Dirección saliente de la Revista Cuadernos de Trabajo Social (RCTS, de aquí en adelante) cese oficialmente en su cargo, se iniciará el procedimiento para la presentación de proyectos, selección y nombramiento de un nuevo equipo de Dirección. Dicho procedimiento no podrá superar, en ningún caso, los dos meses de plazo. Durante este último período, la Dirección saliente continuará en funciones.

El procedimiento será iniciado por la Dirección de la FTS, que dará publicidad y fijará los plazos del mismo (mediante correo electrónico) dirigiéndose a todo su personal docente e investigador.

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- Presentación de proyectos, que podrán ser unipersonales o de dirección colegiada.
- Valoración de los mismos según el baremo establecido por la Junta de Centro (véase más abajo).
- Comunicación inmediata a los interesados del resultado de la valoración.
- Período de reclamación.
- Presentación a la Junta de Centro y aprobación, si procede, del proyecto mejor valorado.
- Nombramiento de la nueva Dirección de la RCTS.

Este procedimiento se abreviará sustancialmente en caso de que sólo se presente un proyecto para la dirección de la RCTS, pues las fases 2, 3 y 4 no serán necesarias.

La nueva dirección de la RCTS ostentará sus responsabilidades durante un período de cuatro años renovable como máximo por otros cuatro, siempre y cuando los objetivos fijados en el proyecto presentado hayan sido alcanzados durante el primer período y no se presente otro proyecto para la dirección de la revista que resulte mejor valorado.

En caso de direcciones colegiadas de la RCTS, cualquier cambio en las mismas ha de ser comunicado a la Dirección de la Facultad de Trabajo Social, que dará cuenta a la Junta de Centro para, si procede, su aprobación.

En ningún caso la dirección de la RCTS tiene potestad para determinar quién o quiénes le sucederán, pues esta competencia corresponde a la Junta de Centro a propuesta de la Dirección de la FTS.

2. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos podrán ser unipersonales o colegiados, siendo recomendable en este último caso que el número de co-directores/as no sea excesivo.

Los proyectos unipersonales sólo podrán ser presentados por profesorado con vinculación permanente en la FTS de la UCM. Los proyectos colegiados deberán estar integrados al menos por un profesor/a con vinculación permanente en la FTS de la UCM.

Quienes presenten los proyectos habrán de indicar los siguientes datos curriculares referidos a sus personas:

Apellidos y nombre

Categoría docente y antigüedad.
Fecha de lectura de su tesis doctoral
Número de sexenios, con indicación de la fecha del último concedido.
Si forma parte de otros proyectos editoriales académicos, indicando los mismos.

Asimismo, habrán de indicar los siguientes datos relativos a los miembros de los Consejos Editorial y Asesor:

Apellidos y Nombre
Categoría y Afiliación Institucional
Si es o no doctor/a
nº de sexenios (u otros méritos homologables para personas extranjeras)
Si forma parte de otros proyectos editoriales académicos, indicando los mismos.

Los proyectos presentados identificarán los objetivos que se pretenden alcanzar durante los próximos 4 años, así como las acciones que permitirán su consecución.

En relación con lo anterior, de los 25 criterios de calidad propuestos en el Modelo aplicado por el CINDOC para la evaluación de revistas científicas, además de los anteriormente referidos al Consejo Editorial, los proyectos presentados han de hacer referencia explícita al menos a los siguientes (Giménez y Román, 2001, p. 64; Cfr. Burgos y Palacios, 2009):

1. Periodicidad pretendida
2. Mención del objetivo, cobertura temática y público al que va dirigida la revista
3. Mención del sistema de arbitraje para la selección de originales
4. Sistema de arbitraje con evaluadores externos
5. % Contenido científico pretendido
6. % de trabajos originales pretendido
7. Apertura exterior de la revista (autores) pretendido
8. Servicios de indización y bases de datos en los que se pretende incluir a la revista

Los proyectos presentados deberán atenerse a los requisitos mínimos del Portal de Revistas Científicas Complutenses (aprobado en el Consejo Editorial 09/06/2016) <http://www.ucm.es/requisitos-minimos-de-revistas-complutenses>

3. BAREMO

3.1. Perfil de la Dirección (hasta 10 puntos)

Nota: En caso de direcciones colegiadas, a la hora de la valoración de sus méritos personales, el valor a estos concedido será dividido por el número de sus miembros menos 1.

Ser trabajador/a social: 2 pts

Categoría docente:

Catedrático/a de Universidad: 5 pts.
Titular de Universidad - Catedrático/a de E. U. 3 pts.
Profesor Contratado Doctor 2 pts.
Titular de E. U. doctor 2 pts.
Titular de E. U. no doctor 1 pto.
Profesor Colaborador doctor 1 pto.
Profesor Colaborador no doctor 0,50 pts.

Antigüedad como Docente/investigador en la Universidad

0,05 pts/año

Sexenios:

1,5 pts/sexenio

Experiencia editorial previa:

Hasta 0,05 pts/año y proyecto editorial

3.2. Perfil del Consejo Editorial (hasta 10 ptos)

- 0,25 ptos por cada miembro externo a la UCM de reconocido prestigio
- 0,25 ptos por cada miembro con el título de Dr.
- 0,25 ptos por cada sexenio
- 0,25 ptos por cada miembro nacional o extranjero vinculado con una institución académica o relevante para el Trabajo Social y los Servicios Sociales.
- 0,25 ptos por cada dirección de otra revista científica en CC Sociales.
- 0,10 ptos por cada pertenencia al Comité Editorial de otras revistas en CC Sociales.

3.3. Perfil del Consejo Asesor (hasta 10 ptos)

- 0,25 ptos por cada miembro externo a la UCM
- 0,25 ptos por cada miembro con el título de Dr.
- 0,25 ptos por cada sexenio
- 0,25 ptos por cada miembro extranjero vinculado con una institución académica o relevante para el trabajo social y los servicios sociales.
- 0,25 ptos por cada dirección de otra revista científica en CC Sociales.
- 0,10 ptos por cada pertenencia al Comité Editorial de otras revistas en CC Sociales.
- 0,10 ptos por vinculación con instituciones de carácter profesional

3.4. Proyecto presentado (hasta 20 ptos)

Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos atendiendo, entre otros criterios de calidad internacionalmente reconocidos, a los siguientes aspectos:

1. Periodicidad pretendida y plan de viabilidad sobre la misma (10 ptos: trimestral; 7 ptos: cuatrimestral; 4 ptos: bianual)
2. Sistema de arbitraje con evaluadores externos (hasta 5 ptos). Para ser puntuado en este aspecto habrá de presentarse aceptación por parte de los expertos que se comprometen a evaluar los artículos. En este caso serán de aplicación los criterios establecidos en el puntos 3.2. y 3.3. anteriores.
3. % Contenido científico (empírico) pretendido (hasta 3 ptos).
4. % de trabajos originales que se propone aceptar (hasta 2 ptos).
5. Apertura exterior de la revista (% de autores ajenos a la UCM) (hasta 4 ptos)
6. Servicios de indización y bases de datos en los que se pretende incluir a la revista (hasta 10 ptos).
7. Sistema propuesto para la gestión virtual de la presentación y revisión de artículos (hasta 5 ptos.)
8. Valoración general de otros aspectos del proyecto presentado (hasta 2 ptos).

REFERENCIAS:

Burgos, E. y Palacios, J. L. (2009) Estudio bibliométrico y de calidad de la revista Cuadernos de Trabajo Social. *Cuadernos de Trabajo Social*, 22, 83-108

Giménez, E. y Román, A. (2001), Elementos de calidad que deben estar presentes en las revistas científicas convencionales y/o electrónicas. Modelos de evaluación (pp.51-66). En A. Román (Coord.) *La edición de revistas científicas. Guía de buenos usos*. Madrid: CINDOC (CSIC).